Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 15/2025

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en la Res. N° **269** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción y el art. 54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Nº de PAC : **462.354**
   - **b)** Nombre del Llamado: **RECARGA PARA EXTINTORES**
   - **c)** Modalidad : **Menor Cuantía Nacional**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de Julio de 2025, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente;

OFERENTE 1	RUC Nº
MARE GROUP S.A.	80102140-5

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	MARE GROUP S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

No se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC a la firma **MARE GROUP S.A.** por ser el único oferente.

Lic. Blas Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

Prof. C.P. Liz Rodríguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable

8.2. Personas Jurídicas	MARE GROUP S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

   a) **MARE GROUP S.A.** Gs. **5.271.800** (Guaraníes Cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos).-

6. **CAPACIDAD FINANCIERA**: No aplica.

7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
   Demostrar la experiencia en la VENTA DE RECARGA PARA EXTINTORES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 03 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos 03 (tres) años 2022, 2023, 2024.) **Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	MARE GROUP S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).	CUMPLE

Se ha solicitado a la firma **MARE GROUP S.A.**, copia de contratos con empresas públicas y/o privadas, quién respondió con lo requerido. Demostrando **que el oferente cumple con la experiencia requerida al presentar las copias de facturaciones que superan el 50 % del monto ofertado.**

Lic. Blás Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

Prof. C.P. Liz Rodriguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

8. **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas. Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	**MARE GROUP S.A.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	CUMPLE

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 15/2025 la remisión de Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas; l**a empresa ha contestado conforme a lo solicitado, presentando el documento requerido.**

9. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

9.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

9.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

9.4 Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

9.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Prof. C.P. Liz Rodríguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable

Lic. Blas Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 , se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo Nº 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
MARE GROUP S.A.	PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS C.I N° 1.062.370 PEDRO ADRIANO RODRIGUEZ BRITEZ C.I N° 566.225 JOSE GASPAR RAMIREZ UGARTE C.I N° 5.111.982 JORGE LUIS VERA AGÜERO C.I N° 5.230.174 LUIS DANIEL CAJE C.I N° 3.365.716	**SIN REGISTROS ACTUALES**	**SIN REGISTROS ACTUALES**

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma **MARE GROUP S.A.**, no registra datos hasta la fecha.-

11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	**MARE GROUP S.A.**	17	42.500	28.800	31.875	48.875	ACEPTADA	**489.600**
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	**MARE GROUP S.A.**	58	64.167	43.200	48.125	73.792	ACEPTADA	**2.505.600**
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	**MARE GROUP S.A.**	7	108.000	75.000	81.000	124.200	ACEPTADA	**525.000**
4	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 1KG P/ VEHICULO	**MARE GROUP S.A.**	10	29.000	29.000	21.750	33.350	CUMPLE	**290.000**
5	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	**MARE GROUP S.A.**	2	126.167	100.800	94.625	145.092	CUMPLE	**201.600**
6	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 5 KG	**MARE GROUP S.A.**	2	94.167	84.000	70.625	108.292	CUMPLE	**168.000**
7	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. CON GARRAFA	**MARE GROUP S.A.**	1	272.333	218.000	204.250	313.183	CUMPLE	**218.000**
8	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG. CON GARRAFA	**MARE GROUP S.A.**	1	235.000	189.000	176.250	270.250	CUMPLE	**189.000**
9	CARGA CO2 PARA EXTINTOR DE 5 KG. CON GARRAFA	**MARE GROUP S.A.**	1	858.333	685.000	643.750	987.083	CUMPLE	**685.000**
								TOTAL	**5.271.800**

Lic. Blas Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

Prof. C.P. Liz Rodríguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4º **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, dispone 1. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.*** Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. ***El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional***.----------

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que los ítems N° 1, 2 y 3 de la oferta no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024, que si bien cumplen con las especificaciones técnicas conforme a la RESOLUCIÓN N° 454/2024; se ha solicitado a la firma **MARE GROUP S.A.** la composición detallada de los precios de los citados ítems, quien ha respondido a lo solicitado; por lo cual es aceptada.

12. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y Resolución de la DNCP 454/2024, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: Por Ítem el llamado "**RECARGA PARA EXTINTORES"** ID Nº **462.354**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:----------

a) **MARE GROUP S.A., RUC N° 80102140-5, REPRESENTANTE LEGAL, Sr. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS** con **C.I. N° 1.062.370,** por un monto de Gs. **5.271.800** (Guaraníes Cinco millones doscientos setenta y un mil ochocientos) IVA INCLUIDO los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 08 de Agosto 2025.-

Lic. Blas Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

Prof. C.P. Liz Rodríguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID: 462.354 RECARGA PARA EXTINTORES

MARE GROUP S.A

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Caracteristicas	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	17	28.800	489.600
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	58	43.200	2.505.600
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	7	75.000	525.000
4	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 1KG P/ VEHICULO	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	10	29.000	290.000
5	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	2	100.800	201.600
6	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 5 KG	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	2	84.000	168.000
7	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. CON GARRAFA	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	1	218.000	218.000
8	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG. CON GARRAFA	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	1	189.000	189.000
9	CARGA CO2 PARA EXTINTOR DE 5 KG. CON GARRAFA	PREFIRE	PARAGUAYA	Fabricante: Mare Group S.A. Nro. Certificado de Origen Nacional: No Aplica	1	685.000	685.000
						TOTAL:	**5.271.800**

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SUOC
Econ. Rossemarie Lesme E.
Jefa Int. Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Nombre del Llamado: **RECARGA PARA EXTINTORES I.D. N°462.354**

Adjudicado: **MARE GROUP S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**46191601-002**	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	17	28.800	489.600
2	**46191601-002**	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	58	43.200	2.505.600
3	**46191601-002**	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	7	75.000	525.000
4	**46191601-002**	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 1KG P/ VEHICULO	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	10	29.000	290.000
5	**46191601-002**	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	2	100.800	201.600
6	**46191601-002**	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 5 KG	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	2	84.000	168.000
7	**46191601-002**	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. CON GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	1	218.000	218.000
8	**46191601-002**	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG. CON GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	1	189.000	189.000
9	**46191601-002**	CARGA CO2 PARA EXTINTOR DE 5 KG. CON GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD	PREFIRE	PARAGUAYA	1	685.000	685.000
								TOTAL	5.271.800

Lic. Blás Antonio Ramírez C.
Técnico Administrativo

Prof. C.P. Liz Rodríguez Sanabria
Técnico Administrativo
Rendición Contable

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

NOTA C.E. N° 15/2025.-

Concepción, 30 de julio de 2.025

Señor/es:
MARE GROUP S.A.
Presente

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional **"RECARGA PARA EXTINTORES"** ID Nº **462.354** a fin de solicitar en un plazo de 48 hs. hábiles, la remisión de:

a) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
b) Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.
c) Copias de facturaciones con empresas públicas y/o privadas del año 2022 por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado (oferta total de Gs. 5.271.800).
d) Composición de precios de los Ítems N° 1, 2 y 3 teniendo en cuenta que lo solicitado no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 454/2024, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional.

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Blas Antonio Ramirez C.
Técnico Administrativo

Asunción, 31 de julio de 2025

Señores
Ángeles Arguello Ojeda
Jefe de la Seccion de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción
Presente**:**

Ref: Convocatoria de la Licitación 462354 - RECARGA PARA EXTINTORES

Nos dirigimos a ustedes a fin de adjuntar todos los documentos formales solicitados a través del correo electrónico en fecha **30/07/2025**.

Se adjunta:

- Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.
- Copias de facturaciones con empresas públicas y/o privadas del año 2022 por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado.
- Composición de precios de los Ítems Nº 1, 2 y 3.

Atentamente.

Mare Group S.A.
RUC 80102146-5

Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas
Representante Legal

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO

ID N°: 462354
Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia

Quien suscribe, Pablo Adriano Rodríguez Rodas en calidad de representante de la firma Mare Group S.A. con RUC N° 80102140-5 declaro bajo fe de juramento que:

a. SI ____ / NO _X_ tengo conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

   En caso de respuesta afirmativa, complete el cuadro siguiente:

Datos del funcionario	Descripción de la situación que pudiera generar un conflicto de interés conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.

b. Reconozco estar obligado a comunicar o denunciar toda situación que pudiera generar un conflicto de intereses en los términos de la normativa citada en el inciso anterior, por lo que me comprometo a actuar de conformidad.
c. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada.

Firma: 

C. I. N°: 1.062.370

Aclaración de firma: Pablo Adriano Rodríguez Rodas

Fecha: 30/07/2025

Asunción, 31 de Julio de 2025

Declaración Jurada

El que suscribe, Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas con C.I.N° **1.062.370** en carácter de representante legal de la firma **Mare Group S.A**. con RUC N° **80102140-5** domiciliada en las calles Eusebio Ayala c/ Kubitschek, declaro bajo fe de juramento que Mare Group S.A. posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.



Ing. Pablo Rodríguez Rodas
Representante Legal

MARE GROUP SA
Telefono: 0971-120250 0981-523598
Dirección: EUSEBIO AYALA 1551 C/ KUBISCKEKT
Correo: recepcion@prefire.com.py

Paraguay

RUC: 80102140-5
Timbrado: 16028335
Valido desde 17/11/2022
Valido hasta 30/11/2023

FACTURA

001-005-0000001

Fecha : 18/11/2022
Nombre o Razon Social : O.T.R. IMPORT SA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nombre Fantasia : O.T.R IMPORT
Dirección : 11 DE SEPTIEMBRE 839 ESQ. CARIOS
Ciudad : LAMBARÉ
Observación : OC NUMERO 6190

Factura : 001-005-0000001
Condición de Venta : CREDITO
RUC/C.I : 80019397-0
Telefono : 021-300322

CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIT	EXENTAS	5%	10%
4,00	UN	XR-472-5728	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2 05 KG	55.000	0	0	220.000
2,00	UN	LS-908-3162	MANTENIMIENTO Y RECARGA ECO 04 KG	249.600	0	0	499.200
1,00	UN	XW-185-0647	MANTENIMIENTO Y RECARGA ECO 06 KG	390.000	0	0	390.000
68,00	UN	HC-647-8651	MANTENIMIENTO Y RECARGA PQS 10 KG	60.000	0	0	4.080.000
15,00	UN	FT-524-0364	MANTENIMIENTO Y RECARGA PQS 25 KG	125.000	0	0	1.875.000
1,00	UN	OR-601-8705	MANTENIMIENTO Y RECARGA PQS 04 KG	20.000	0	0	20.000

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

SUBTOTALES	**0**	**0**	**7.084.200**
TOTAL A PAGAR			**7.084.200**

TOTAL A PAGAR (En letras): GUARANÍES SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% (0) 10% (644.018) TOTAL IVA (644.018)

Autorizado como autoimpressor por la SET N. Solicitud 350010014383 Fecha 17/11/2022 Original: Cliente Duplicado: Archivo Tributario Triplicado: Auditoria(No válido para crédito fiscal)

Creado por abaco.com.py

MARE GROUP SA
Telefono: 0971-120250 0981-523598
Dirección: EUSEBIO AYALA 1551 C/ KUBISCKEKT
Correo: recepcion@prefire.com.py

Paraguay

RUC: 80102140-5
Timbrado: 16028335
Valido desde 17/11/2022
Valido hasta 30/11/2023

FACTURA

001-005-0000015

Fecha	: 18/11/2022	**Factura**	: 001-005-0000015
Nombre o Razon Social	: EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.	**Condición de Venta**	: CREDITO
Nombre Fantasia	: HOTEL SHERATON	**RUC/C.I**	: 80025317-5
Dirección	: AVDA.AVIADORES DEL CHACO 2066	**Telefono**	: 021-6177000
Ciudad	: ASUNCIÓN		
Observación	:		

CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIT	EXENTAS	5%	10%
10,00	UN	TW-750-9578	MANT Y REC PQS 06 KG PUNTO 277	30.000	0	0	300.000
5,00	UN	LS-908-3162	MANTENIMIENTO Y RECARGA ECO 04 KG	320.000	0	0	1.600.000
1,00	UN	US-671-4130	MANTENIMIENTO Y RECARGA APK 10 KG	260.000	0	0	260.000

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

SUBTOTALES	**0**	**0**	**2.160.000**
TOTAL A PAGAR			**2.160.000**

TOTAL A PAGAR (En letras): GUARANÍES DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% (0) 10% (196.364) TOTAL IVA (196.364)

MARE GROUP SA
Telefono: 0971-120250 0981-523598
Dirección: EUSEBIO AYALA 1551 C/ KUBISCKEKT
Correo: recepcion@prefire.com.py

Paraguay

RUC: 80102140-5
Timbrado: 16028335
Valido desde 17/11/2022
Valido hasta 30/11/2023

FACTURA

001-005-0000026

Fecha	: 23/11/2022	**Factura**	: 001-005-0000026
Nombre o Razon Social	: RETAIL S.A.	**Condición de Venta**	: CREDITO
Nombre Fantasia	: RETAIL S.A.	**RUC/C.I**	: 80016096-7
Dirección	: AVDA. MCAL. LÓPEZ Y AVDA. SANTISIMO SACRAMENTO	**Telefono**	: 021-612-811
Ciudad	: ASUNCIÓN		
Observación	: OC NUMERO 4501094163		

CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIT	EXENTAS	5%	10%
1,00	UN	AB-780-6704	PC CARGA PQS POR KILO	2.557.001	0	0	2.557.001

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

SUBTOTALES	**0**	**0**	**2.557.001**
TOTAL A PAGAR			**2.557.001**

TOTAL A PAGAR (En letras): GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% (0) 10% (232.455) TOTAL IVA (232.455)

MARE GROUP SA
Telefono: 0971-120250 0981-523598
Dirección: EUSEBIO AYALA 1551 C/ KUBISCKEKT
Correo: recepcion@prefire.com.py

Paraguay

RUC: 80102140-5
Timbrado: 16028335
Valido desde 17/11/2022
Valido hasta 30/11/2023

FACTURA

001-005-0000040

Fecha	: 30/11/2022	**Factura**	: 001-005-0000040
Nombre o Razon Social	: RODAO PLAST S.A.	**Condición de Venta**	: CREDITO
Nombre Fantasia	: RODAO PLAST S.A.	**RUC/C.I**	: 80022216-4
Dirección	: SAN FRANCISCO SOLANO C/ SGTO. SILVA	**Telefono**	:
Ciudad	: LIMPIO		
Observación	: remisión 001-001-0002019		

CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIT	EXENTAS	5%	10%
3,00	UN	XR-472-5728	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2 05 KG	80.000	0	0	240.000
1,00	UN	ZB-687-3295	MANTENIMIENTO ECO DE 10 KG	100.000	0	0	100.000
2,00	UN	NZ-265-6104	MANT. Y RECARGA ECO 06 KG	100.000	0	0	200.000
2,00	UN	EI-637-4159	MANGUERA P/ CO2	120.000	0	0	240.000

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

SUBTOTALES	**0**	**0**	**780.000**
TOTAL A PAGAR			**780.000**

TOTAL A PAGAR (En letras): GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA MIL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% (0) 10% (70.909) TOTAL IVA (70.909)

PREFIRE
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
MARE GROUP S.A.

Venta y Recarga de Extintores
Asesoramiento de Seguridad contra Incendios
Eusebio Ayala Nº 1551 c/ Kubistchek
Asunción - Paraguay
Cel.: (0984) 665 345

TIMBRADO N° 15210891
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80102140-5
FACTURA
001-002-0000316

FECHA DE EMISION: 25 DE enero DE 2022 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Dela Sobera S A

DIRECCION: Avda. Sta Teresa RUC: 80014256-0

TELEFONO: NOTA DE REMISION N°: 1658

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
20	Extintor PQS 1Kg	65000			1.300.000
20	Baliza p/vehiculo	20.000			400.000
VALOR PARCIAL					1.700.000
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES	Un millón Setecientos mil ———				1.700.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%): (10%): 154545 TOTAL IVA: 154.545

Artes Gráficas Internacional de Leonardo Pavón - RUC: 295447-8 - Fuxsandy 1300 esq. Mbocayaty, Lambaré - Tel. y Fax: (021) 310 785 - (021) 300 654
Cédula de Habilitación de Imprentas Nº 1052 - 10 Talonarios 50X3 del 001 al 500 - 11 - 2021

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Archivo Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Celeste) No válido como crédito fiscal

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

PREFIRE
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
MARE GROUP S.A.

Venta y Recarga de Extintores
Asesoramiento de Seguridad contra Incendios
Eusebio Ayala Nº 1551 c/ Kubistchek
Asunción - Paraguay
Cel.: (0984) 665 345

TIMBRADO N° 15210891
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80102140-5

FACTURA

001-002 0000361

FECHA DE EMISION: 03 DE Febrero DE 2022 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Granja Avicola La Blanca S A

DIRECCION: Ruta 2, Capiata | RUC: 80019740-2

TELEFONO: (0228) 633 450 | NOTA DE REMISION N°: 1157

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
01	Mant y Rec Pqs 25 Kg	115 000			115 000
05	Extintor Pqs 6 Kg	198 000			990 000
03	Mant y Rec Pqs 6 Kg	42 000			126 000
01	Valvula M30	27000			27000
VALOR PARCIAL					1.318.000
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES	Un Millon trescientos dieciocho mil ———				1.318.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%): (10%): 119.818 TOTAL IVA: 119.818

Artes Gráficas Internacional de Leonardo Pavon - RUC: 2954478 - Rasandy 1390 esq. Mocoyaty, Lambaré - Tel. y Fax: (021) 310 785 - (021) 300 654
Cedula de Habilitación de Imprentas N° 1052 - 10 Talonarios 50X3 del 001 al 500 - 11 - 2021

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Archivo Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Celeste) | No válido como crédito fiscal

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

PREFIRE
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
MARE GROUP S.A.

Venta y Recarga de Extintores
Asesoramiento de Seguridad contra Incendios
Eusebio Ayala Nº 1551 c/ Kubistchek
Asunción - Paraguay
Cel.: (0984) 665 345

TIMBRADO N° 15210891
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80102140-5
FACTURA
001-0020000367

FECHA DE EMISION: 04 DE Febrero DE 2022 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒ 30

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FIC S.A de Finanzas

DIRECCION: Av. España Nº 1450 c/ O'Higgins RUC: 80081330-3

TELEFONO: (021) 438-0000 NOTA DE REMISION Nº: 1162

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
35	Recarga de Extintores				
	PQS 4 kg de Casa Matriz	30.000			1.050.000
VALOR PARCIAL					1.050.000
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES	Un millón cincuenta mil				1.050.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%): (10%): 95.454 TOTAL IVA: 95.454

Artes Gráficas Internacional de Leonardo Pavón - RUC: 295447-8 - Nasandy 1300 esq. Ubocayaty, Lambaré - Tel. y Fax: (021) 310 785 - (021) 300 654
Cédula de Habilitación de Imprentas Nº 1052 - 10 Talonarios 50X3 del 001 al 500 - 11 - 2021

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Archivo Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Celeste) No válido como crédito fiscal

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

PREFIRE
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
MARE GROUP S.A.

Venta y Recarga de Extintores
Asesoramiento de Seguridad contra Incendios
Eusebio Ayala Nº 1551 c/ Kubistchek
Asunción - Paraguay
Cel.: (0984) 665 345

TIMBRADO N° 15210891
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80102140-5
FACTURA
001-002 0000377

FECHA DE EMISION: 08 DE Febrero DE 2022 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Paraguay Energy Gas S.R.L

DIRECCION: Av San Martin 763 c/ Lillo RUC: 80035964-0

TELEFONO: NOTA DE REMISION N°: 1780

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
1	Mantenimiento y				
	Recarga de Extintores	3.146.600			3.146.600
VALOR PARCIAL					3.146.600
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES	Tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos				3.146.600
LIQUIDACION DEL IVA: (5%):		(10%): 313.327		TOTAL IVA:	313.327

Artes Gráficas Internacional de Leonardo Pavón - RUC: 2954478 - Ruasandy 1300 esq. Mocayaty, Lambaré - Tel. y Fax: (021) 310 785 - (021) 300 654
Cédula de Habilitación de Imprentas Nº 1052 - 10 Talonarios 50X3 del 001 al 500 - 11 - 2021

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Archivo Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Celeste) No válido como crédito fiscal

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

PREFIRE
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
MARE GROUP S.A.

Venta y Recarga de Extintores
Asesoramiento de Seguridad contra Incendios
Eusebio Ayala Nº 1551 c/ Kubistchek
Asunción - Paraguay
Cel.: (0984) 665 345

TIMBRADO N° 15210891
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80102140-5
FACTURA
001-002 0000394

FECHA DE EMISION: 10 DE Febrero DE 2022 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Farma S.A

DIRECCION: RUC: 80022872-4

TELEFONO: NOTA DE REMISION N°:

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
3	P236 Recarga PQS 6Kg	51 000			153 000
1	P236 Manguera p/ 6Kg	10.500			10 500
3	P359 Recarga PQS 6Kg	51 000			153 000
3	P378 Recarga PQS 6Kg	51 000			153 000
3	P194 Recarga PQS 6Kg	51 000			153 000
3	P21S Recarga PQS 6Kg	51 000			153000
1	P21S Válvula M30	25000			25 000
1	P21S Manómetro	5 000			5.000
VALOR PARCIAL					805.500
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES		Ochocientos cinco mil quinientos			805 500
LIQUIDACION DEL IVA: (5%):		(10%): 73 227		TOTAL IVA:	73 227

Artes Gráficas Internacional de Leonardo Pavón - RUC: 2954474 - Tussandy 1390 esq. Mocayaty Lambaré - Tel. y Fax: (021) 310 765 - (021) 300 654
Cédula de Habilitación de Imprentas Nº 1052 - 10 Talonarios 5043 del 501 al 5.0 - 11 - 2021

ORIGINAL: Cliente (Blanco) - DUPLICADO: Archivo Tributario (Amarillo)
TRIPLICADO: Contabilidad (Celeste) No válido como crédito fiscal

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

MAR GROUP S.A.	
LLAMADO	RECARGA PARA EXTINTORES
ID	462354
N° DE ITEM	1
DESCRIPCIÓN	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
COSTO DIRECTO	20.160
IMPUESTOS	2.618
GASTOS OPERACIONALES	1.702
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.440
UTILIDAD	2.880
PRECIO TOTAL	**28.800**



MAR GROUP S.A.	
LLAMADO	RECARGA PARA EXTINTORES
ID	462354
N° DE ITEM	2
DESCRIPCIÓN	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
COSTO DIRECTO	30.240
IMPUESTOS	3.927
GASTOS OPERACIONALES	2.553
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.160
UTILIDAD	4.320
PRECIO TOTAL	**43.200**



MAR GROUP S.A.	
LLAMADO	RECARGA PARA EXTINTORES
ID	462354
N° DE ITEM	3
DESCRIPCIÓN	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
COSTO DIRECTO	52.500
IMPUESTOS	6.818
GASTOS OPERACIONALES	4.432
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.750
UTILIDAD	7.500
PRECIO TOTAL	**75.000**



Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 15/2024
Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024
"Recarga de Extintores" - ID 445.615

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón,** con **Cédula de Identidad N° 987.750, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARE GROUP S.A.** con **R.U.C. Nº 80102140-5,** representado para este acto por el **Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas** con **Cedula de Identidad N° 1.062.370,** en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Recarga de Extintores"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Recarga de Extintores para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1880/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 445.615.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 30/2024, de fecha 08 de julio de 2024.**

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

Dr. Héctor Castro
Director General
Hospital General Pediátrico

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Mare Group S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga para Extintor PQS de 30 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Paraguaya	13	149.500	1.943.500
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga para Extintor PQS de 06 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Paraguaya	72	49.000	3.528.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga para Extintor PQS de 1 kilo	Unidad	Unidad	Prefire	Paraguaya	6	16.000	96.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga para Extintor PQS de 10 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Paraguaya	37	75.000	2.775.000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga para Extintor LVE de 2,5 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Paraguaya	20	170.000	3.400.000
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recarga para Extintor PQS de 4 Kilos	Unidad	Unidad	Prefire	Paraguaya	7	34.000	238.000
										11.980.500

Son guaraníes: Once Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos. ----------

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Sr. Enrique Valdez Artaza, Director de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

Dr. Hector Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

Dr. Hector Castro
Director General
Hospital General Pediatrico
M.S.P.B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 25 (veinticinco) mes Julio de 2024.

Mare Group S.A.
RUC 80102140-5

Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas
MARE GROUP S.A.

Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón
DIRECTOR GENERAL

Dr. Héctor Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 248.-

Nivel de Entidad:	**II PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	18 - 10 - 2023.-
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**424.206**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Recarga de extintores del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y el Estacionamiento**		
Proveedor:	**MARE GROUP S.A.**	**RUC:**	**80102140-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	1	*Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg*	Unidad	Paquete	15	Prefire	Nacional	212.500	3.187.500
2	2	*Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg*	Unidad	Unidad	15	Prefire	Nacional	340.000	5.100.000
3	3	*Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg*	Unidad	Unidad	3	Prefire	Nacional	510.000	1.530.000
4	4	*Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg*	Unidad	Unidad	35	Prefire	Nacional	20.000	700.000
5	5	*Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg*	Unidad	Unidad	36	Prefire	Nacional	28.000	1.008.000
6	6	*Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg*	Unidad	Unidad	106	Prefire	Nacional	42.000	4.452.000
7	7	*Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg*	Unidad	Unidad	4	Prefire	Nacional	56.000	224.000
8	8	*Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg*	Unidad	Unidad	4	Prefire	Nacional	70.000	280.000
9	9	*Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg*	Unidad	Unidad	2	Prefire	Nacional	175.000	350.000
						TOTAL			**Gs. 16.831.500.-**

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los ***Dentro de los 5 (cinco) días calendarios*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejui

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	351	10	1	99	**Gs. 16.831.500.-**
							Total		**Gs. 16.831.500.-**

PABLO RODRIGUEZ

Mare Group Sociedad Anónima

18 - 10 - 2023

ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO
Ordenador de Gastos Alternativo
CONGRESO NACIONAL

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 299.-

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :**	18 - 10 - 2023
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	424.206	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Recarga de extintores del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y el Estacionamiento		
Proveedor:	MARE GROUP S.A.	**RUC:**	80102140-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL									
1	10	*Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg*	Unidad	Paquete	1	Prefire	Nacional	*350.000*	350.000
2	11	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg*	Unidad	Unidad	12	Prefire	Nacional	*48.000*	*576.000*
3	12	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg*	Unidad	Unidad	5	Prefire	Nacional	*60.000*	*300.000*
4	13	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg*	Unidad	Unidad	6	Prefire	Nacional	*72.000*	*432.000*
5	14	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg*	Unidad	Unidad	11	Prefire	Nacional	*120.000*	*1.320.000*
ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL									
6	15	*Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg*	Unidad	Unidad	4	Prefire	Nacional	*42.000*	*168.000*
7	16	*Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg*	Unidad	Unidad	74	Prefire	Nacional	*60.000*	*4.440.000*
EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL									
9	17	*Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg*	Unidad	Unidad	6	Prefire	Nacional	*28.000*	*168.000*
						TOTAL			**Gs. 7.754.000.-**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los ***Dentro de los 5 (cinco) días calendarios*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sitio en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejui.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	01	351	10	1	99	**Gs. 7.754.000.-**
							Total:		**Gs. 7.754.000.-**

PABLO RODRIGUEZ
Mare Group
Sociedad Anónima

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

18 - 10 - 2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ABG. JUAN JOSÉ CABALLERO
Ordenador de Gastos Alternativo
CONGRESO NACIONAL

FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL